

Antiguo Cuscatlán, 06 de marzo del 2015

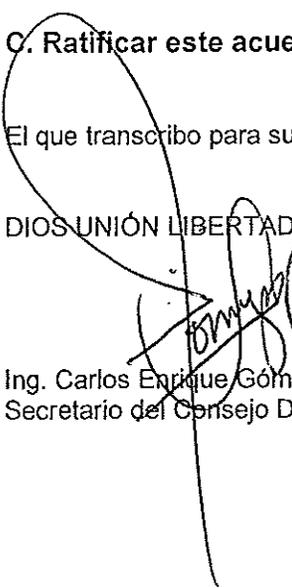
EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°276/2015, DE FECHA 05 DE MARZO DEL 2015, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1131-03-2015

- A. Aprobar la propuesta presentada por la administración, contenida en el Informe Financiero Institucional y ampliada en el Anexo número uno, para el período del nueve al veintitrés de marzo del dos mil quince en lo referente a: 1) Renovación de inversiones financieras (Fondo de Operación) por un monto de Ochocientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,000.00), (Anexo IV); 2) Renovación de inversiones financieras (Fondo de Garantía) por un monto de Cuatrocientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$400,000.00), (Anexo V); 3) Cancelación de inversiones financieras (Fondo de Operación) por un monto de Trescientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$300,000.00), (Anexo VI); 4) Cancelación de inversiones financieras (Fondo de Garantía) por un monto de Quinientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$500,000.00), (Anexo VII); 5) Cambios en el Informe Financiero del dieciocho de febrero presentados en el informe de esta fecha, que consistieron en: Originalmente se autorizó apertura tres certificados en Banco Agrícola, S.A., siendo el cambio aperturarlos así: Uno en Banco de América Central, uno en Banco Hipotecario y uno en Banco G&T Continental, la razón es que estos últimos ofertaron mejores tasas de interés (Anexo VIII); Originalmente se autorizó aperturar un certificado en Banco Agrícola, S.A., siendo el cambio aperturarlo en Banco Hipotecario, la razón es que este último ofertó mejor tasa de interés.
- B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 06 de marzo del 2015

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°276/2015, DE FECHA 05 DE MARZO DEL 2015, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1132-03-2015

- A. Autorizar el financiamiento para el Programa de Becarios Salvadoreños en la Escuela Nacional de Agricultura Roberto Quiñónez – ENA, el cual esta orientado a favorecer a los jóvenes salvadoreños que hayan ocupado los primeros lugares dentro de los requisitos de ingreso establecidos por la ENA y a su vez califiquen como beneficiarios a partir de los estudios económicos y sociales realizados para tal propósito. Los beneficiarios del programa de becas deben responder a los niveles de rendimiento académico y otros requisitos establecidos por la ENA, para su permanencia como estudiantes en dicha institución.
- B. Autorizar para el año dos mil quince, el financiamiento de hasta setenta y cinco becas por un período de tres años (2015-2017), para igual número de jóvenes bachilleres salvadoreños, que ingresarán en el dos mil quince a primer año de estudios, en la Escuela Nacional de Agricultura Roberto Quiñónez – ENA. El Programa de becas comprende setenta y cinco becas completas a razón de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES anuales por alumno (\$1,500.00), para el Primer y Segundo año y UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES anuales por alumno (\$1,600.00), para el Tercer año. El monto de apoyo al Programa para los tres años es de hasta TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$345,000.00), de los cuales lo correspondiente al año dos mil quince es de hasta CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$112,500.00). El programa será financiado con el presupuesto correspondiente a cada ejercicio fiscal, en el cual se ejecuten las acciones formativas.
- C. Autorizar para el año dos mil quince, el desembolso para el financiamiento de hasta setenta y cinco becas a razón de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES anuales por alumno (\$1,500.00), para igual número de bachilleres salvadoreños, que cursarán el segundo año académico en el dos mil quince, en la Escuela Nacional de Agricultura Roberto Quiñónez – ENA, por un monto de CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$112,500.00), cuyo financiamiento de tres años a partir del dos mil catorce (2014- 2016) fue aprobado mediante Acuerdo número 887-02-2014, Sesión número 223/2014, de fecha veintisiete de febrero del dos mil catorce.
- D. Autorizar para el año dos mil quince, la modificación del monto a desembolsar para el financiamiento de hasta setenta y cinco becas de los bachilleres salvadoreños que cursarán el tercer año académico en el dos mil quince, incrementando CIEN 00/100 DÓLARES (US\$100.00), por beca.

- E. Autorizar para el año dos mil quince, el desembolso para el financiamiento de hasta setenta y cinco becas a razón de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES anuales por alumno (\$1,600.00), para igual número de bachilleres salvadoreños, que cursarán el tercer año académico (último) en el dos mil quince, en la Escuela Nacional de Agricultura Roberto Quiñónez – ENA, por un monto de CIENTO VEINTE MIL 00/100 DOLARES (\$120,000.00), cuyo financiamiento de tres años a partir del dos mil trece (2013-2015) fue aprobado mediante Acuerdo número 548-08-2012, Sesión número 138/2012, de fecha veintitrés de agosto del dos mil doce.
- F. Autorizar a la administración para realizar todos los trámites pertinentes a fin de cumplir lo descrito en el presente acuerdo, asimismo lo relacionado con el seguimiento a los beneficiarios de las becas apoyadas por el INSAFORP y su rendimiento académico, así como los futuros cambios o reasignaciones de becas que fuesen necesarios realizar, con el propósito de lograr los mejores resultados por parte de los becarios.

G. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS. UNIÓN. LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 06 de marzo del 2015

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°276/2015, DE FECHA 05 DE MARZO DEL 2015, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1133-03-2015

A. ADJUDICAR de conformidad a las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la LACAP y fundamentados en la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 08/2015 "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PROGRAMA CIUDAD MUJER, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS EN LA MODALIDAD DE ACCIONES MÓVILES", de la siguiente manera:

PROVEEDOR/CURSOS	CURSOS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO \$
ACADEMIA LINA, S.A DE C.V.	15	46,440
CONFECCIÓN ARTESANAL DE VESTIDOS DE ALTA COSTURA	1	4000
CORTE Y CONFECCIÓN	6	13200
COSMETOLOGIA	7	26600
ESTILISMO	1	2640
AIT INFORMATICA, S.A. DE C.V.	101	214,788
ASESOR/A DE VENTAS	1	2389
BISUTERÍA CON PIEDRAS ACRÍLICAS, PLUMAS, CONCHAS Y SEMILLAS	1	1749
CONFECCIONAR BOLSOS, CHALUPAS Y MOCHILAS	1	1799
CORTE Y CONFECCIÓN	17	35513
COSMETOLOGIA	20	52980
ELABORACIÓN ARTESANAL DE SORBETES Y PALETAS	1	1749
ELABORACIÓN DE DULCES TÍPICOS	1	1695
ELABORACIÓN DE PIÑATAS	1	1749
ELABORAR ARREGLOS Y DECORACIONES PARA EVENTOS	1	1749
ELABORAR ARTESANIAS CON PRODUCTOS MARINOS	1	1799
ELABORAR CARTERAS EN MATERIAL SINTÉTICO	3	7047
ELABORAR HAMACAS DE HILO NYLON	2	5998
ELABORAR PAN DULCE VARIADO	8	15800
ELABORAR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	2	3898
FLORISTERIA	6	10494
OPERADOR DE SOFTWARE WINDOWS Y MICROSOFT OFFICE 2010	2	3788
PANADERÍA	12	23268
PASTELERÍA	9	17811
PREPARAR PLATOS FRÍOS Y CALIENTES	5	11470

PROVEEDOR/CURSOS	CURSOS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO \$
PROCESAMIENTO ARTESANAL DE PRODUCTOS LACTEOS	1	2449
REALIZAR MANICURE, PEDICURE, ESCULPIDO Y DECORADO DE UÑAS	6	9594
APRENDA, S.A. DE C.V.	1	1,849
ELABORACIÓN DE PIÑATAS	1	1849
ASOCIACION AGAPE DE EL SALVADOR	63	149,044
ASESORA DE VENTAS	1	1440
BISUTERÍA CON PIEDRAS ACRÍLICAS, PLUMAS, CONCHAS Y SEMILLAS	2	3000
CARPINTERIA	1	2000
COCINA BÁSICA CASERA	3	6000
CONFECCIÓN ARTESANAL DE VESTIDOS DE ALTA COSTURA	2	9200
CONFECCIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS	1	1960
CORTE Y CONFECCIÓN	10	24000
COSMETOLOGIA	10	36000
ELABORACIÓN ARTESANAL DE CALZADO	8	17440
ELABORACIÓN DE PIÑATAS	2	2624
ELABORAR ARREGLOS Y DECORACIONES PARA EVENTOS	1	1680
ELABORAR HAMACAS DE HILO NYLON	3	5880
ELABORAR PAN DULCE VARIADO	4	6720
ESTILISMO	3	6300
FLORISTERIA	4	7600
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL: PLANA, RANA Y COLLARETERA	1	1800
PASTELERÍA	7	15400
CAPACITACION PROFESIONAL EN COMPUTACION, S.A. DE C.V.	3	5,300
BISUTERÍA CON PIEDRAS ACRÍLICAS, PLUMAS, CONCHAS Y SEMILLAS	2	3200
ELABORAR ARREGLOS Y DECORACIONES PARA EVENTOS	1	2100
CENTRO TECNICO DE EXALUMNOS SALESIANOS PRESBITERO FRANCISCO WAGNER	3	6720
ELABORAR PAN DULCE VARIADO	3	6720
COMITE DE PROYECCION SOCIAL DE EL SALVADOR	5	9,463.79
ELABORACIÓN DE DULCES TÍPICOS	1	1583.79
ELABORACIÓN DE PIÑATAS	2	3344
ELABORAR PAN DULCE VARIADO	2	4536
COMPLEJO TECNICO SAN FRANCISCO DE SALES, S.A. DE C.V.	15	48,150
CORTE Y CONFECCIÓN	3	8550
COSMETOLOGIA	10	33000
ELABORAR HAMACAS DE HILO NYLON	1	3600

PROVEEDOR/CURSOS	CURSOS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO \$
ESTILISMO	1	3000
COMUNICACIÓN PROFESIONAL EN COMPUTACION, S.A. DE C.V.	50	97,700
BISUTERÍA CON PIEDRAS ACRÍLICAS, PLUMAS, CONCHAS Y SEMILLAS	1	1700
CONFECCIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS	1	2300
ELABORAR PAN DULCE VARIADO	30	57000
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORAS	1	1900
OPERADOR DE SOFTWARE WINDOWS Y MICROSOFT OFFICE 2010	3	5400
PASTELERÍA	14	29400
CONSULTORIA INVERSION Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.	7	17,303.09
CORTE Y CONFECCIÓN	7	17303.09
DOCENTES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	32	74,830
CONFECCIÓN ARTESANAL DE VESTIDOS DE ALTA COSTURA	2	8960
CORTE Y CONFECCIÓN	15	33750
ELABORAR PAN DULCE VARIADO	10	20800
ESTILISMO	2	5720
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORAS	1	1920
OPERADOR DE SOFTWARE WINDOWS Y MICROSOFT OFFICE 2010	2	3680
ESCUELA ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA ITCA-FEPADE	9	18,791
BISUTERÍA CON PIEDRAS ACRÍLICAS, PLUMAS, CONCHAS Y SEMILLAS	2	2820
ELABORACIÓN ARTESANAL DE SORBETES Y PALETAS	1	2128
ELABORACIÓN DE PIÑATAS	1	1780
ELABORAR ARREGLOS Y DECORACIONES PARA EVENTOS	1	2135
ELABORAR HAMACAS DE HILO NYLON	2	6550
ELABORAR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	2	3378
FUNDACIÓN EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO	8	18,661.76
ELABORACIÓN DE DULCES TÍPICOS	1	1976
ELABORAR PAN DULCE VARIADO	5	12339.6
ELABORAR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	1	2115.36
TEÑIR PRENDAS DE ALGODÓN CON AÑIL	1	2230.8
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHALATENANGO / ITCHA / AGAPE	5	10,600
COCINA BÁSICA CASERA	2	4200
ELABORAR PAN DULCE VARIADO	2	4000
ESTILISMO	1	2400
MULTIINVERSIONES INTEGRALES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	12	25,550
ELABORAR PAN DULCE VARIADO	5	9500

PROVEEDOR/CURSOS	CURSOS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO \$
ELABORAR PLATOS FRIOS Y CALIENTES	2	4600
PREPARAR PLATOS FRÍOS Y CALIENTES	5	11450
OEF DE EL SALVADOR	37	110,015
COSMETOLOGIA	30	92670
ELABORACIÓN ARTESANAL DE SORBETES Y PALETAS	1	2200
ELABORAR HAMACAS DE HILO NYLON	2	6400
ELABORAR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	1	2115
ESTILISMO	3	6630
UDP FUNDEMUN/ GRUPO CLAPER	39	104,830.55
CONFECCIONAR UNIFORMES ESCOLARES	3	7051.2
CORTE Y CONFECCIÓN	13	27408.16
COSMETOLOGIA	14	51520
ELABORAR PAN DULCE VARIADO	6	12000
ESTILISMO	3	6851.19
TOTAL ADJUDICADO	405	960,036.19

- B. Autorizar al Representante Legal para que firme los contratos y los documentos respectivos, autos de admisión derivados del proceso de Licitación, así como cualquier modificación en cuanto a ampliación de plazo, prórroga u otra condición que no se refiera a incrementar el monto autorizado.
- C. Autorizar a la administración para que continúe con el proceso que establece la LACAP para su comunicación, contratación e inicio de ejecución de los servicios adjudicados.
- D. Ratificar este Acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo

Antiguo Cuscatlán, 06 de marzo del 2015

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°276/2015, DE FECHA 05 DE MARZO DEL 2015, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1134-02-2015

- A. Autorizar la ejecución de hasta 5,225 horas de capacitación de manera indistinta para la ejecución de seminarios o módulos de los siguientes programas, “Endocalidad como Parte del Trabajo en Equipo”, “Bases Esenciales de Empresa Libre-BEDEL”, “Bases Esenciales de la Productividad – BEPROD” o módulos del Programa “Incrementado la Productividad para la Venta”, de acuerdo a las demandas de las empresas y siguiendo el trámite normal de evaluación técnica para cada solicitud. Los seminarios anteriores han sido diseñados y ejecutados por la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador, con los cuales se estima capacitar en el 2015 a 15,000 participantes de empresas de diversos sectores económicos, por un monto de hasta SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA 85/100 DÓLARES (US\$607,280.85), que representa el 90% del costo de honorarios y material didáctico. El apoyo será financiado con el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal en el cual se ejecuten las acciones formativas.
- B. Autorizar la contratación directa de la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador, para la ejecución de las capacitaciones descritas en el literal anterior del presente Acuerdo, con base al literal a), Artículo 72 de la LACAP, en cuanto a los derechos de autor, en virtud de los certificados de Depósito en el Registro de Comercio del Titular Cámara de Comercio e Industria de El Salvador.
- C. La Cámara de Comercio e Industria de El Salvador presentará un informe de evaluación de impacto, el cual presentará a más tardar en el mes de marzo del 2016.
- D. Autorizar al Representante Legal para que firme el contrato y documentos contractuales vinculados al proceso de que se trate; así como, modificaciones de plazo de contratos cuando haya sido imposible su ejecución dentro del plazo programado inicialmente, previa justificación ante la administración.
- E. Autorizar a la administración para realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- F. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 06 de marzo del 2015

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°276/2015, DE FECHA 05 DE MARZO DEL 2015, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1135-03-2015

- A. Autorizar el programa de vacaciones año dos mil quince, para el personal del INSAFORP, el cual comprende tres períodos de vacaciones: Primer período: Del treinta de marzo al seis de abril del dos mil quince, reiniciando labores el día martes siete de abril del dos mil quince; Segundo período: del tres al nueve de agosto del dos mil quince, reiniciando labores el lunes diez de agosto del dos mil quince y el Tercer período: del veinticuatro de diciembre del dos mil quince al tres de enero del dos mil dieciséis, reiniciando labores el día lunes cuatro de enero del dos mil dieciséis, todo lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Código de Trabajo vigente y el Reglamento Interno de la Institución.
- B. Encomendar a la administración cumplir con todo lo dispuesto en el presente acuerdo.
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 13 de marzo del 2015

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°277/2015, DE FECHA 12 DE MARZO DEL 2015, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1136-03-2015

A. ADJUDICAR de conformidad a las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la LACAP y fundamentados en la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA N°06/2015 “SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA DESARROLLAR LAS COMPETENCIAS METODOLOGICAS Y TRANSVERSALES DE LOS INSTRUCTORES Y FACILITADORES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL, de la siguiente manera:

No	Ofertantes	Adj. Horas	Competencias Metodológicas (\$)	Adj. Horas	Competencias Transversales (\$)	Adj. Horas	Competencias Digitales (\$)	Total Horas Adj.	Monto Total Adjudicado
1	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE EL SALVADOR	400	\$40,000.00	528	\$52,800.00	120	\$14,400.00	1,048	\$107,200.00
2	FUNDACION EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO	304	\$36,176.00	471	\$56,049.00	96	\$12,384.00	871	\$104,609.00
3	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA DE EL SALVADOR	368	\$39,688.80	192	\$14,780.16	180	\$19,413.00	740	\$73,881.96
4	UDP PROSPECTIVA ROI & UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS	240	\$32,400.00	-	-	276	\$27,600.00	516	\$60,000.00
5	ASOCIACION PROSUPERACION JUVENIL	-	-	269	\$34,701.00	228	\$22,800.00	497	\$57,501.00
6	ESCUELA ESPECIALIZADA EN INGENIERIA ITCA - FEPADE	-	-	-	-	300	\$14,580.00	300	\$14,580.00
7	GM CONSULTING, S.A. DE C.V.	128	\$18,560.00	154	\$21,868.00	-	-	282	\$40,428.00
8	BOLAÑOS & BOLAÑOS PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	160	\$22,800.00	114	\$16,245.00	-	-	274	\$39,045.00
9	S & S CONSULTORES EN DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	-	-	192	\$28,032.00	-	-	192	\$28,032.00
TOTAL ADJUDICADO								4,720	\$525,276.96

B. Autorizar al Representante Legal para que firme los contratos y los documentos respectivos, autos de admisión derivados del proceso de Licitación, así como cualquier modificación en cuanto a ampliación de plazo, prórroga u otra condición que no se refiera a incrementar el monto autorizado.

C. Autorizar a la administración para que continúe con el proceso que establece la LACAP para su comunicación, contratación e inicio de ejecución de los servicios adjudicados.

D. Ratificar este Acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°277/2015, DE FECHA 12 DE MARZO DEL 2015, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1137-03-2015

- A. ADJUDICAR de conformidad a las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la LACAP y fundamentados en la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas del CONCURSO PÚBLICO N° 01/2015 "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y LA ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL POR COMPETENCIAS LABORALES", de la siguiente manera: a) EDUARDO ALFREDO ARGUETA MEDINA, el programa de MECÁNICO TORNERO FRESADOR, por un monto de hasta TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$31,900.00); b) INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHALATENANGO, el programa de ELECTRICISTA DE 4ª CATEGORÍA, por un monto de hasta VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00); c) CENTRO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V., los programas siguientes: 1.MECÁNICO AUTOMOTRIZ SERVICIO RÁPIDO, por un monto total de hasta DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,148.50); 2. MECÁNICO DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, por un monto total de hasta TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$38,296.00); 3.ASESOR DE VENTAS, por un monto de hasta DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(US\$19,148.50); 4. SUPERVISOR DE PRODUCCIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES, por un monto de hasta VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,531.00); y 5.MECÁNICO AUTOMOTRIZ, por un monto de hasta TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(US\$31,913.00, sumando un monto total de hasta CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(US\$134,037.00).
- B. Autorizar al Representante Legal para que firme los contratos y los documentos respectivos, autos de admisión derivados del proceso de Licitación, así como cualquier modificación en cuanto a ampliación de plazo, prórroga u otra condición que no se refiera a incrementar el monto autorizado. C. Autorizar a la administración para que continúe con el proceso que establece la LACAP para su comunicación, contratación e inicio de ejecución de los servicios adjudicados.

D. Ratificar este Acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 20 de marzo del 2015

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°278/2015, DE FECHA 19 DE MARZO DEL 2015, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1138-03-2015

- A. Aprobar la propuesta presentada por la administración, contenida en el Informe Financiero Institucional y ampliada en el Anexo Número uno, para el período del veinticuatro de marzo al trece de abril de dos mil quince, en lo referente a: 1) Renovación de inversiones financieras (Fondo de Operación) por un monto de Dos millones 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,000,000.00), (Anexo IV); 2) Prórroga de inversiones financieras (Fondo de Operación) por un monto de Setecientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$750,000.00), (Anexo V); 3) Renovación de inversiones financieras (Fondo de Garantía) por un monto de Tres millones 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,000,000.00), (Anexos VI y VII); 4) Prórroga de inversiones financieras (Fondo de Garantía) por un monto de Seiscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$600,000.00), (Anexo VIII); 5) Cancelación de inversiones financieras (Fondo de Operación) por un monto de Quinientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$500,000.00), (Anexo IX); 6) Apertura de inversiones financieras (Fondo de Operación) por un monto de Un millón 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000,000.00), (Anexo X); 7) Apertura de inversiones financieras (Fondo de Garantía) por un monto de Quinientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$500,000.00), (Anexo XI).
- B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 20 de marzo del 2015

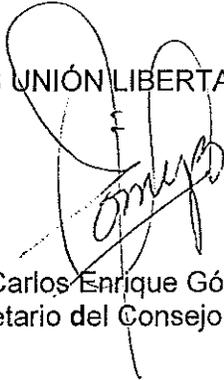
EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°278/2015, DE FECHA 19 DE MARZO DEL 2015, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1139-03-2015

- A. De conformidad al Artículo treinta y seis de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, el Consejo Directivo aprueba el *Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna para el año dos mil dieciséis y solicitud de modificación del Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna dos mil quince.*
- B. Se encomienda al Auditor Interno, para que remita dichos Planes a la Corte de Cuentas de la República, en un plazo que no exceda el treinta y uno de marzo del dos mil quince.
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo

Antiguo Cuscatlán, 20 de marzo del 2015

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°278/2015, DE FECHA 19 DE MARZO DEL 2015, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1140-03-2015

- A. Dar por recibido el Informe Final de la Firma de Auditoría Externa Elías & Asociados, que contiene los Resultados de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, correspondiente al período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, el cual indica que los Estados Financieros son razonables y que no se detectaron condiciones reportables significativas de control interno y de cumplimiento legal que afecten los Estados Financieros a esa fecha, lo que constituye una opinión limpia sobre dichos Estados, así como de los informes sobre el sistema de recaudación de ingresos por cotizaciones y del cumplimiento de Convenios INSAFORP/FISDL, PATI.
- B. Encomendar a la administración la difusión de los resultados de la auditoría externa a las distintas instancias y según corresponda en cada caso.
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 20 de marzo del 2015

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°278/2015, DE FECHA 19 DE MARZO DEL 2015, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1141-03-2015

- A. Aprobar las BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N°10/2015 “SERVICIOS PROFESIONALES DE INSTRUCTORÍA PARA CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL A EJECUTARSE EN EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSAFORP MEDIANTE LA COMPRA DE HORAS Y CURSOS”.**
- B. Autorizar a la administración realizar las gestiones pertinentes, para que inicie el proceso de licitación.**
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo

Antiguo Cuscatlán, 20 de marzo del 2015

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°278/2015, DE FECHA 19 DE MARZO DEL 2015, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1142-03-2015

- A. Autorizar la contratación de SPIKA INTERNATIONAL TRADING S.A. DE C.V., por un monto de hasta DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS 50/100 DÓLARES (US\$17,936.50), para desarrollar la "CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DEL ÁREA DE AUTOTRÓNICA EN EL SECTOR DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ".
- B. Autorizar al Representante Legal para que firme el Contrato y los documentos contractuales vinculados al proceso de que se trate.
- C. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- D. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 26 de marzo del 2015

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°279/2015 DE FECHA 25 DE MARZO DEL 2015, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1143-03-2015

- A. Aprobar los Términos de Referencia para la contratación por Libre Gestión de los *"Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el Año 2015"*.
- B. Autorizar a la administración realizar las gestiones pertinentes, para que inicie el proceso de Contratación por Libre Gestión.
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 26 de marzo del 2015

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°279/2015 DE FECHA 25 DE MARZO DEL 2015, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1144-03-2015

- A. Aprobar la propuesta de la administración, en cuanto a la cooperación por parte de CINTERFOR/OIT, para el acompañamiento en el proceso de facilitar el Taller de Planificación Estratégica Institucional 2015-2019, tomando como base los lineamientos de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia y cuya realización se ha programado entre el veintisiete al treinta de abril del dos mil quince.**
- B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.**
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo

Antiguo Cuscatlán, 26 de marzo del 2015

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°279/2015 DE FECHA 25 DE MARZO DEL 2015, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1145-03-2015

A. ADJUDICAR de conformidad a las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la LACAP, y fundamentados en la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA N°09/2015 “SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA EMPRESA CENTRO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE PROYECTOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE CARRERAS OCUPACIONALES” por un monto de hasta DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE 46/100 DÓLARES (US\$2,281,369.46), para beneficiar hasta un total mil 1,000 JÓVENES PARTICIPANTES, a ser desarrollados en cuarenta PROYECTOS DE CAPACITACIÓN de hasta veinticinco PARTICIPANTES POR GRUPO, a diferentes Centros de Formación Profesional, de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor	Carrera	Departamento	Grupos Adjudicados	Monto Adjudicado
ASOCIACIÓN ÁGAPE DE EL SALVADOR	ASESOR DE SALA DE VENTAS	AHUACHAPÁN	1	\$ 29,500.00
	ASESOR DE SALA DE VENTAS	CHALATENANGO	1	\$ 29,500.00
	ASESOR DE SALA DE VENTAS	SONSONATE	1	\$ 29,500.00
	ASESOR DE SALA DE VENTAS	USULUTÁN	1	\$ 29,500.00
	CAMARERO	AHUACHAPÁN	1	\$ 30,500.00
	CAMARERO	SONSONATE	1	\$ 30,500.00
	CAMARERO	USULUTÁN	1	\$ 30,500.00
	CAMARERO	MORAZÁN	1	\$ 30,500.00
	MECÁNICO AUTOMOTRIZ MOTOR GASOLINA	SONSONATE	1	\$ 70,400.00
	MECÁNICO SOLDADOR	SONSONATE	1	\$ 79,500.00
	MESERO BARTENDER	AHUACHAPÁN	1	\$ 31,900.00
	MESERO BARTENDER	SONSONATE	1	\$ 31,900.00
TOTAL ASOCIACIÓN ÁGAPE DE EL SALVADOR			12	\$ 453,700.00
ASOCIACIÓN INSTITUCIÓN SALESIANA	MECÁNICO SOLDADOR	SAN SALVADOR	1	\$ 87,928.00
TOTAL ASOCIACIÓN INSTITUCIÓN SALESIANA			1	\$ 87,928.00
ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE INDUSTRIALES	SUPERVISOR DE PRODUCCIÓN DE EMPRESA INDUSTRIAL	SAN SALVADOR	1	\$ 74,900.00

	Carrera	Departamento	Grupos Adjudicados	Monto Adjudicado
TOTAL ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE INDUSTRIALES			1	\$ 74,900.00
CETEXSAL, S.A. DE C.V.	ASESOR DE SALA DE VENTAS	SAN MIGUEL	1	\$ 33,210.00
	MECÁNICO AUTOMOTRIZ DE SERVICIO RÁPIDO	SAN MIGUEL	1	\$ 50,400.00
	MECÁNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORAS	SAN MIGUEL	1	\$ 45,765.00
TOTAL CETEXSAL, S. A. DE C.V.			3	\$ 129,375.00
COMTEC SAN FCO. DE SALES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR TÉCNICO DE EMPRESAS INDUSTRIALES	SAN SALVADOR	1	\$ 101,799.00
	ASESOR DE SALA DE VENTAS	SAN SALVADOR	1	\$ 30,589.14
	ASESOR DE SALA DE VENTAS	SAN SALVADOR	1	\$ 30,589.14
	ASESOR DE VENTAS	SAN SALVADOR	1	\$ 37,769.70
TOTAL COMTEC SAN FCO. DE SALES, S.A. DE C.V.			4	\$ 200,746.98
DOCENTES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR TÉCNICO DE EMPRESAS INDUSTRIALES	SAN SALVADOR	1	\$ 105,000.00
	MECÁNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORAS	SAN SALVADOR	1	\$ 48,000.00
TOTAL DOCENTES TÉCNICOS S.A. DE C.V.			2	\$ 153,000.00
ESCUELA ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA ITCA-FEPADE	ADMINISTRADOR TÉCNICO DE EMPRESAS INDUSTRIALES	LA LIBERTAD	1	\$ 103,000.00
	MECÁNICO DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	LA LIBERTAD	1	\$ 127,000.00
TOTAL ESCUELA ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA ITCA-FEPADE			2	\$ 230,000.00
FUNDACIÓN SALVADOREÑA PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO ECONÓMICO	ASESOR DE VENTAS	SAN SALVADOR	1	\$ 35,819.90
	MECÁNICO AUTOMOTRIZ DE SERVICIO RÁPIDO	SAN SALVADOR	1	\$ 49,611.79
	MECÁNICO AUTOMOTRIZ MOTOR GASOLINA	SAN SALVADOR	1	\$ 75,054.29
TOTAL FUNDACIÓN SALVADOREÑA PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO ECONÓMICO			3	\$ 160,485.98
SC SERVICIOS CR, S.A.	MECÁNICO AUTOMOTRIZ MOTOR GASOLINA	SAN SALVADOR	1	\$ 70,190.00
TOTAL SC SERVICIOS CR, S.A.			1	\$ 70,190.00
FE Y ALEGRÍA	ADMINISTRADOR TÉCNICO DE EMPRESAS INDUSTRIALES	SAN SALVADOR ZACAMIL	1	\$ 101,015.10
	ADMINISTRADOR TÉCNICO DE EMPRESAS INDUSTRIALES	SAN SALVADOR	1	\$ 101,015.10
	ASESOR DE VENTAS	SAN SALVADOR ZACAMIL	1	\$ 35,746.99
	ASESOR DE VENTAS	SAN SALVADOR	1	\$ 35,746.99
	ASESOR DE VENTAS	SANTA ANA	1	\$ 34,674.58
	MECÁNICO AUTOMOTRIZ MOTOR GASOLINA	SAN SALVADOR	1	\$ 72,525.65
	MECÁNICO SOLDADOR	SAN SALVADOR	1	\$ 87,102.96
	MECÁNICO SOLDADOR	SANTA ANA	1	\$ 91,031.69
	MESERO BARTENDER	SAN SALVADOR	1	\$ 29,211.00

Carrera	Departamento	Grupos Adjudicados	Monto Adjudicado
	ZACAMIL		
MESERO BARTENDER	SAN SALVADOR	1	\$ 29,211.00
MECÁNICO TORNERO FRESADOR	SAN SALVADOR	1	\$ 103,762.44
TOTAL FE Y ALEGRÍA		11	\$ 721,043.50
TOTAL GENERAL		40	\$ 2,281,369.46

- B. Autorizar al Representante Legal para que firme los contratos y los documentos respectivos, autos de admisión derivados del proceso de Licitación, así como cualquier modificación en cuanto a ampliación de plazo, prórroga u otra condición que no se refiera a incrementar el monto autorizado.
- C. Autorizar a la administración para que continúe con el proceso que establece la LACAP para su comunicación, contratación e inicio de ejecución de los servicios adjudicados.
- D. Ratificar este Acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 26 de marzo del 2015

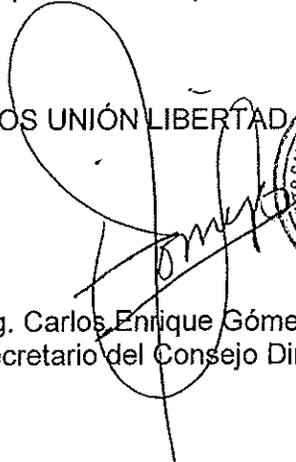
EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°279/2015 DE FECHA 25 DE MARZO DEL 2015, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1146-03-2015

- A. Autorizar la participación de la Ing. Suyapa Marroquín, Gerente de Formación Inicial y el Ing. Christiam Eduardo Ramos, Técnico de Tecnología de la Información, en la “PASANTIA SOBRE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A POBLACIÓN EN CONDICIONES VULNERABLES”, a realizarse del ocho al nueve de abril del dos mil quince, al INATEC de Nicaragua, quien cubrirá los costos de dicha visita.**
- B. Facultar al Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P., Presidente del INSAFORP, para que autorice la misión oficial, según lo descrito en el literal anterior.**
- C. Autorizar a la administración la erogación de los gastos terminales, complemento de viáticos, gastos de viaje y gastos de representación, según corresponda en cada caso, por un monto de hasta MIL SETENTA 00/100 DÓLARES (US\$1,070.00), conforme al “Instructivo para el Otorgamiento de Viáticos y Gastos de Representación a Funcionarios y Empleados de INSAFORP”, aprobado por el Consejo Directivo.**
- D. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.**
- E. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo

Antiguo Cuscatlán, 26 de marzo del 2015

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°279/2015 DE FECHA 25 DE MARZO DEL 2015, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1147-03-2015

- A. Gestionar ante las instancias correspondientes, la Misión Oficial del Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P., Presidente del INSAFORP, para participar EN MISIÓN DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS SOBRE POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE EMPLEO, a realizarse en Costa Rica, del dieciséis al diecisiete de abril del dos mil quince, con el objetivo de conocer la experiencia del Programa Empléate y su articulación con el mercado laboral. El financiamiento correspondiente será cubierto por la Agencia Luxemburguesa para la Cooperación al Desarrollo, en coordinación con la Organización Internacional del Trabajo OIT.
- B. Facultar al Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P., Presidente del INSAFORP, para que autorice la misión oficial descrita en el literal anterior del Ingeniero Carlos Enrique Gómez Benítez, Director Ejecutivo del INSAFORP.
- C. Autorizar a la administración la erogación de los gastos terminales, complemento de viáticos, gastos de viaje y gastos de representación, según corresponda en cada caso, por un monto de hasta MIL DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (US\$1,240.00), conforme al "Instructivo para el Otorgamiento de Viáticos y Gastos de Representación a Funcionarios y Empleados de INSAFORP", aprobado por el Consejo Directivo.
- D. Encomendar al Ingeniero Ricardo Martínez, Vicepresidente, para que asuma la Presidencia en Funciones y ejerza la Representación Legal de la institución, particularmente en la suscripción de todos los contratos y documentos que sean necesarios, durante el período del dieciséis al diecisiete de abril del dos mil quince o el tiempo que dure la ausencia del Licenciado Ricardo F. J. Montenegro P.
- E. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- F. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo

